



RESOLUCION No. CSJATR25-1966
21 de mayo de 2025

Consejera Ponente Doctora (e): ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

“Por medio del cual se hace una cancelación del escalafón en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y el Acuerdo No.724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura y, según lo decidido en Sala Ordinaria de fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 reformada mediante Ley 2430 de 2024 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. Resolución No CSJATR17- 1364 de 20 de diciembre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al servidor judicial ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO, como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.

Que, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante Oficio CJO20-2258, de fecha 07 de julio de 2020, comunico al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, Concepto favorable de traslado, contenido en el Oficio CJO20-2171 del 26 de junio de 2020, del doctor ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.462.134, quien estaba desempeñando el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Barranquilla (Atlántico); y, solicito traslado al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta.

Que, a través de la Resolución No. 006 del 19 de noviembre de 2020, el doctor Fabio Eden Caballero Argota, Juez Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta, accedió a la solicitud de traslado como servidor de carrera judicial del doctor ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO, y en consecuencia lo nombro en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito Nominado del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta y se posesionó el día 09 de febrero de 2021.

En consecuencia, el doctor ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

RESUELVE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia





PRIMERO: Cancelar el registro de escalafón de la Carrera Judicial al doctor ALFONSO SEGUNDO FERNANDEZ POLO en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Barranquilla.

SEGUNDO: ENVIESE copia de la presente Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Vicepresidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps